



STED

202623601413091

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 15 de 2026

Señor

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta al Derecho de Petición Radicado Número
202618501664902 - Red Social X

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición radicado ante la Entidad, con número de referencia 202618501664902 de fecha 8 de octubre de 2026, a través de la red social X, el Instituto de Desarrollo Urbano procede a dar respuesta a su solicitud en lo relacionado con la inquietud remitida, en los siguientes términos:

Petición:

“...Para cuándo la ampliación de la avenida gaitán cortes en san Vicente Ferrer localidad de Tunjuelito, es un caos interminable de trancones y accidentes a diarios y no hay paso y se está dañando la valla vial de las calles dentro del barrio por los trancones...”

Respuesta:

Los estudios y diseños del tramo comprendido entre la calle 51 sur hasta la calle 56 sur (Avenida Boyacá) sobre la carrera 33 se encuentran en ejecución a través del contrato IDU-1521-2025 que tiene por objeto: “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STED

202623601413091

Información Pública

Al responder cite este número

JORGE GAITÁN CORTES (CARRERA 33) EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 51 SUR (AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO) HASTA LA AVENIDA BOYACÁ (CALLE 56 SUR) EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN BOGOTÁ D.C”.

El contrato IDU-1521-2025, cuenta con un plazo de ejecución de 14 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente al día 17/02/2026, esto es, hasta el 16/04/2027. El contrato se ejecuta por fases y a la fecha se encuentra en la tercera fase correspondiente a la Elaboración de Estudios y Diseños, para entrar posteriormente a la Fase de Trámites, aprobaciones, permisos y autorizaciones de Entidades Distritales y Nacionales, al igual que la armonización con las empresas de servicios, de acuerdo con lo establecido contractualmente.

Cabe aclarar que, como lo menciona el objeto del contrato IDU-1521-2025, el contrato corresponde únicamente a la ejecución de los estudios y diseños, y no a la ejecución de obra, por lo cual, como consecuencia del desarrollo de los estudios y diseños por parte del contratista de consultoría, se evaluará y definirá el alcance de las intervenciones a realizar en la eventual construcción del corredor, así como la disponibilidad presupuestal y adopción de las decisiones administrativas que resulten procedentes, de conformidad con el marco normativo vigente y los instrumentos de planeación distrital para la contratación de contratista de obra e interventoría correspondiente.

Cordialmente,



ANGELA MARIA JAIMES NIÑO

Subdirectora Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Firma mecánica generada el 15-10-2026 07:13:29 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: ANGELICA TATIANA LOPEZ HIGUERA-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños
Revisó: DILIA INES QUIMBAYO BARRANCO – Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STED
202623601413091
Información Pública
Al responder cite este número

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.